CONTRATO Nº 14/2.013

ADQUISICIÓN DE SILLA PLASTICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA SOC. COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA LTDA. REPRESENTADO POR EL SEÑOR EIICHI TAKAOKA.- ----------

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil trece, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **COOP. PIRAPO AGRICOLA LTDA Representado por el señor Eiichi Takaoka**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.277.140., y con RUC Nº 80007726-1, ubicado sobre Ruta Graneros del Sur; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/13, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLA PLASTICA.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02,	000	000	000	540	30	011	07	*32.640.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 250.771

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/13, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLA PLASTICA"** convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la municipalidad de Pirapó.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 290

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Pirapó.

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se realizarán plazo, y se efectuará una vez entregados todos los bienes y verificados los mismos, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas , y una vez emitido el Código de Adjudicación correspondiente.
7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
……	1	Silla plástica	**Embapar**	**Paraguaya**	Uni.	800	*40.800*	*32.640.000*
Total IVA Incluido								32.640.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de treinta y dos millones seiscientos cuarenta mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: municipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

(CEC).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 1 (un) mes

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay.

Eiichi Takaoka
Proveedor

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal